

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

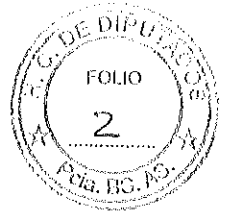
**RESUELVE**

Incorporar en toda la papelería oficial, ya sea interna o externa, de esta Honorable Cámara a partir del 13 de septiembre del corriente y por el lapso de un año, la leyenda: **“30 Años de la Reforma Constitucional”** en conmemoración a la última reforma.

*[Handwritten signature]*  
ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### FUNDAMENTOS

La reforma constitucional de la Provincia fue convocada por ley 11.488 y fue sancionada el 13 de septiembre de 1994. La Convención Constituyente estuvo integrada por 138 convencionales, quienes comenzaron su labor el 16 de mayo de 1994.

La nueva Constitución concede protección al orden constitucional y democrático, establece la prohibición de todo tipo de discriminación; el reconocimiento de la igualdad de oportunidades; el de conocer la identidad de origen; a la dignidad; al honor; a la integridad física, psíquica y moral; a la información y a la comunicación; a la interposición del "Habeas Corpus"; a la acción de amparo por actos u omisiones de autoridad pública o privada y a la acción de "Habeas Data" para acceder a la información referida al peticionante contenida en archivos o bancos de datos, entre otros.

Incluye nuevos derechos sociales y laborales, como la vivienda única; a la salud; a la protección integral por parte del Estado de las personas con discapacidad; al trabajo; de asociación sindical; a la seguridad social; a una retribución justa; a una jornada limitada, al descanso semanal; a igual remuneración por igual tarea; al salario mínimo vital y móvil, al fuero sindical; a la protección de la familia; de la niñez; de la juventud; de la mujer; de la discapacidad; de la tercera edad; de los indígenas; de los consumidores y usuarios.

Reconoce y protege a las entidades intermedias y a los colegios profesionales; contribuye al sostenimiento de los partidos políticos; fomenta la investigación científica; preserva, enriquece y difunde el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico; **reconoce a la educación como una responsabilidad indelegable.**

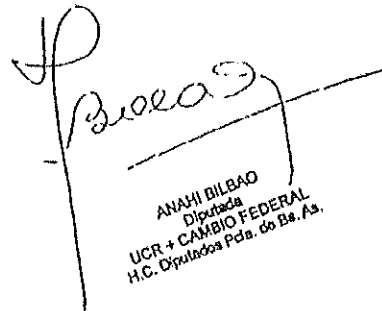


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Se amplían las sesiones ordinarias de la Legislatura; incorpora la reelección del gobernador y vice; modifica la forma de designación y remoción de los jueces de paz; crea el Consejo de la Magistratura, la figura del Subprocurador y el Defensor del Pueblo. (Fuente: <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/800/Luces-y-sombras-a-25-anos-de-la-reforma-constitucional-en-la-Provincia-de-Buenos-Aires>)

La reforma amplía y moderniza el texto y espíritu de la Constitución Provincial, obviamente no faltan las polémicas.

La conmemoración de este aniversario no debería pasar desapercibida, por eso es que proponemos la presente forma de recordar tan importante evento, por ello solicito a mis pares, acompañen la presente resolución.



ANAHI BILBAO  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.